

El objetivo de este asistente es facilitar el cumplimiento tributario de las Pymes, reduciendo las brechas de cumplimiento y disminuyendo los errores en la presentación de la Declaración de Renta.



permiten:

- Confeccionar paso a paso la Declaración Jurada 1948.
- Acceder a una herramienta personalizada, que construimos de acuerdo con la información disponible en nuestros registros.
- El contribuyente tendrá la posibilidad de exportar los datos a Excel, facilitando la comparación con sus registros.
- Ofrece la opción de descargar el formato para la opción de cargar los retiros.
- Incorporan los montos adeudados o no percibidos del año anterior, entre otras funcionalidades.

- Preparar y enviar la Declaración Jurada 1948, sobre asignación de rentas y créditos.
- Obtener el resultado tributario de la empresa.
- Determinar el Capital Propio Tributario e ingreso diferido.



Puede usar los asistentes para:



Revisar la información de ingresos y egresos disponibles en:

- Registro de Compras y Ventas.
- Declaraciones de Impuestos Mensuales / Formulario 29.
- Los intereses percibidos.
- Declaraciones Juradas.
- El contribuyente o intermediarios podrán agregar la información de otros ingresos percibidos que no está disponible en nuestros registros, como también los retiros que los dueños realizaron el año comercial 2022, entre otros.

MEJORAS PARA 2023



Nuevos cambios editables para corregir o modificar información



Posibilidad de iniciar multisesiones para trabajar con distintos RUT



Solo un día de proceso en la corrección de información del IVA al usar un asistente



Trámites Online > Mis Declaraciones Juradas > Asistente de apoyo para presentar DJ.





ASISTENTE RÉGIMEN PROPYME GENERAL

INGRESOS DIFERIDOS

NOMBRE APELLIDO APELLIDO 123456789-0				Año Tributario 2023	
INGRESOS DIFERIDOS PENDIEN	TES DE TRIBUTACIÓN AL 31 DE DIC	CIEMBRE DE 2022		nero.	
DETALLE	SALDO DE RENTAS TRIBUTABLES ACUMULADAS	INCREMENTO	NO SUJETO A RESTITUCIÓN	SUJETO A RESTITUCIÓN	
Saldo de ingreso diferido pendiente de tributación correspondiente a lo dispuesto en el ex art.14 ter letra A №2 LIR y en el art.3° transitorio de la Ley № 20.780	29.914.999 1008	6.574.505 1009	6.574.505 1010	0 1356	
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	14.957.499 1011	3.287.253 1012	3.287.253 1013	0 1357	
Saldo de ingreso diferido pendiente de tributación de acuerdo al art 15 transitorio de la Ley Nº 21.210	0 1365	0 1366	0 1367	\oslash	
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	0 1185	0 1369	0 1370	0	
TOTAL Saido ingreso diferido a imputar en los ejercicios siguientes	14.957.500 1096	3.287.252 1097	3.287.252 1106	0 1372	

Solo si el contribuyente mantiene Ingresos Diferidos pendiente de tributación y que hayan sido declarados en el recuadro N°7 del F22 del Año Tributario 2022, la primera sección que se propondrá es la determinación del ingreso diferido a tributar en el Año Tributario respectivo.



FUENTES DE INFORMACIÓN:

F22 del Año Tributario 2022 (recuadro N°7).

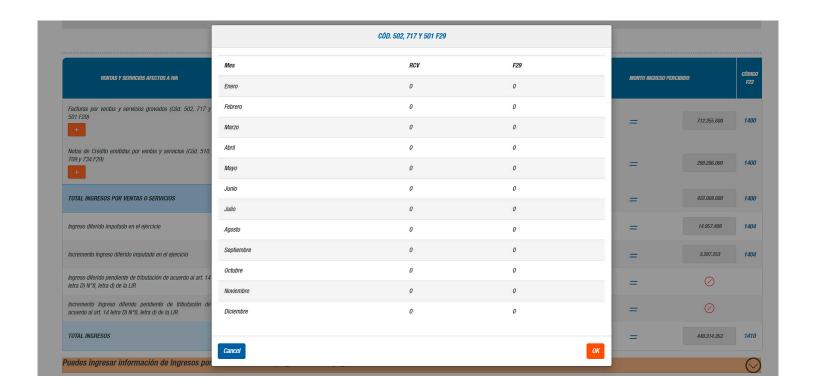
INGRESOS POR VENTA DEL AÑO

NOMBRE APELLIDO APELLIDO 23456789-0							Año Tribu	utar 202	
INGRESOS POR VENTAS DEL AÑO									
VENTAS Y SERVICIOS AFECTOS A IVA	INGRESOS PERCIBIDOS DE MONTOS ADEUDADOS DE AT ANTERIOR	INGRESOS DEL AÑO (NETO)		MONTO NO PERCIBIDO DEL AÑO (NETO)		MONTO INGRESO PERCIBIDO		CÓ.	
acturas por ventas y servicios gravados (Cód. 502, 717 y 01 F29)	0	+	712.355.600	-	O	=	712.355.600	1.	
lotas de Crédito emitidas por ventas y servicios (Cód. 510, 09 y 734 F29) +	Ø	-	290.286.000	-	Ø	=	290.286.000	1	
OTAL INGRESOS POR VENTAS O SERVICIOS		=	422.069.600	=	0	=	422.069.600	1	
ngreso diferido imputado en el ejercicio	Ø	+	14.957.499	-	\oslash	=	14.957.499	1	
ncremento ingreso diferido imputado en el ejercicio	\oslash	+	3.287.253	-	\oslash	=	3.287.253	1	
ngreso diferido pendiente de tributación de acuerdo al art. 14 etra D) N°8, letra d) de la LIR		+	\oslash		\oslash	=	\oslash		
ncremento Ingreso diferido pendiente de tributación de cuerdo al art. 14 letra D) N°8, letra d) de la LIR		+	\oslash		\oslash	=	\oslash		
TOTAL INGRESOS						=	440.314.352	1	

En esta sección el contribuyente puede visualizar seleccionando la opción [+] el detalle de los ingresos mensuales que posee en su **Registro de Compras y Ventas** y **Formularios 29**.

Además, indica los códigos del recuadro N°17 en el Formulario 22 donde deben estar informados estos ingresos.



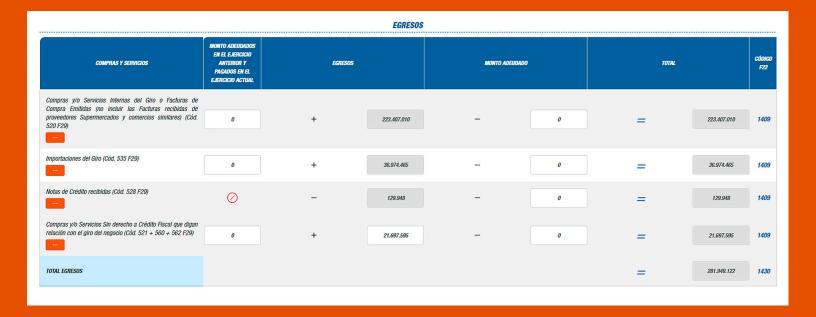


La información ingresada se utilizará en secciones posteriores del asistente para generar propuestas al contribuyente. Por eso, es muy importante verificar que sea correcta.



- Formularios 29 declarados por el contribuyente.
- Registro de Compras y Ventas.
- Declaraciones Juradas donde el contribuyente viene informado (por ejemplo, 1894, 1922, 1943, 1947, 1948 y 1949).

EGRESOS



En esta sección, el contribuyente puede visualizar seleccionando la opción (+) el detalle de los egresos mensuales que posee en su **Registro de Compras y Ventas** y **Formularios 29**.

Además, indica los códigos del recuadro N° 17 en el Formulario 22 donde deben estar informados estos egresos.

- Si la propuesta presenta egresos distintos a los determinados por el contribuyente, la diferencia puede estar radicada en los Formularios 29 o el Registro de Compras y Ventas. Para verificar la información, puede revisar el detalle según el tipo de egreso.
- La información ingresada se utilizará en secciones posteriores del asistente para generar propuestas al contribuyente. Por eso, es muy importante verificar que sea correcta.

- Formularios 29 declarados por el contribuyente.
- Registro de Compras y Ventas.
- Declaraciones Juradas donde se informa conceptos de egresos (por ejemplo, 1887 y 1879).

RETIROS EFECTIVOS Y/O DEVOLUCIONES DE CAPITAL



Entrega información del RUT de socios o accionistas, para que el contribuyente complete la información asociada a los montos y fechas de los retiros. Esta última, servirá para la construcción de los Registros Rentas Empresariales y la Declaración Jurada 1948.

Verifique que la información ingresada sea correcta para generar una propuesta de Declaración Jurada 1948 lo más certera posible.

Si el contribuyente corresponde a una sociedad anónima (abierta o cerrada), sociedad por acciones o sociedad en comandita por acciones, debe adicionalmente informar la cantidad de acciones que posee cada accionista informado.

Para facilitar el ingreso de la información requerida, el asistente entrega un formato en Excel, el que debe ser completado para luego adjuntarlo en el mismo asistente.



FUENTES DE INFORMACIÓN:

La información asociada al RUTs de los socios o accionistas, según el tipo jurídico del contribuyente, se obtiene del Registro de Inicio de Actividades del Contribuyente, RIAC, y corresponde a los RUTs informados por el contribuyente al SII y que se encuentran vigente entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año anterior.

BENEFICIO DE INCENTIVO AL AHORRO

Concepto	Código F22		Monto
9.1 - Renta Líquida Imponible del ejercicio (antes de la rebaja del incentivo al ahorro) (Ingresos – Egresos + Partidas inc. 2 del Art.21 de la LIR)		(+)	158.365.230
9.4 - Deducción 14 E Incentivo al Ahorro del ejercicio	1432		79.182.615
9.5 - Base del IDPC voluntario según art. 14 letra A) Nº 6 LIR	1433		0
9.6 - BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA (O PÉRDIDA TRIBUTARIA) DEL EJERCICIO	1440	=	79.182.615

Consiste en una rebaja a la renta líquida imponible, equivalente al 50% de esta invertida en la empresa, con tope de 5.000 UF (artículo 14. letra e) de la Ley al Impuesto a la Renta).

Para ver el detalle de la determinación de este beneficio, el contribuyente puede seleccionar la opción Deducción 14 E Incentivo al Ahorro del ejercicio.



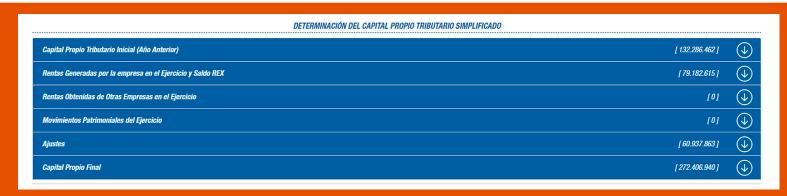
- Registro de Compras y Ventas.
- Declaraciones Juradas 1887, 1879, 1835 y 1891.
- Formularios 29 declarados por el contribuyente.
- Información ingresada por el contribuyente a través del Asistente.
- Para poder determinar la base imponible que puede acogerse al beneficio de incentivo al ahorro es muy importante que la información ingresada en las secciones previas del asistente (como ingresos, egresos y retiros) sea correcta.

PROPUESTA BASE IMPONIBLE RÉGIMEN PROPYME GENERAL

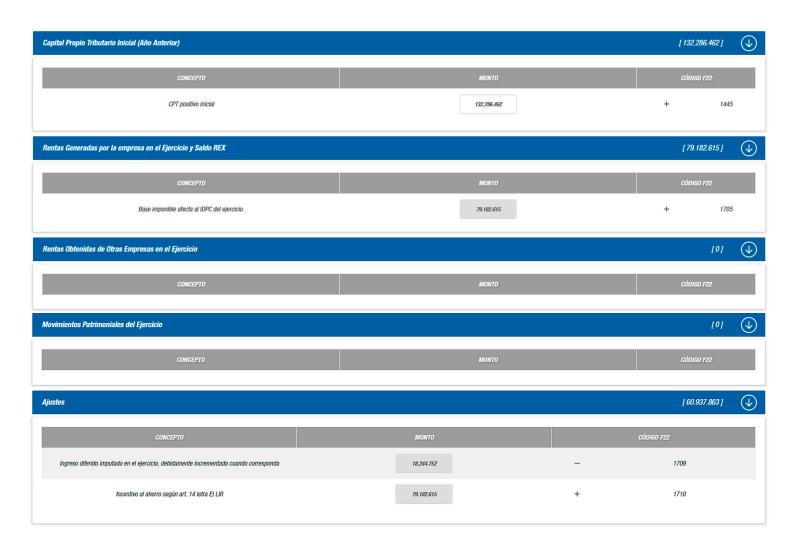
GL	LOSA CÓDIGO			MONTO
In	ngresos percibidos	1400	+	422.069.600
R	tentas de fuente extranjera percibidas	1401	+	0
In	ntereses percibidos	1402	+	0
м	tayor valor percibido por rescate o enajenación de inversiones o bienes no depreciables	1403	+	0
In	ngresos percibidos o devengados por operaciones con empresas relacionadas del art. 14 letra A) LIR	1587	+	0
0	atros ingresos percibidos o devengados	1588	+	o
In	ngreso diferido imputado en el ejercicio, debidamente incrementado y reajustado cuando corresponda	1404	+	18.244.752
a	rédito sobre activos fijos adquiridos en el ejercicio imputado al IDPC (art. 33 bis LIR)	1405	+	0
т	OTAL DE INGRESOS ANUALES	1410	=	440.314.352
G	tasto por saldo inicial de existencias o insumos del negocio en cambio de régimen	1406		o
G	tasto por saldo inicial de activos fijos depreciables en cambio de régimen	1407	-	0
G G	tasto por pérdida tributaria en cambio de régimen	1408	-	0
HEGIN	xistencias o insumos y servicios del negocio, pagados	1409	-	281.949.122
BLE 3 LIR	xistencias, insumos y servicios del negocio adeudados en el ejercicio anterior y pagados en el ejercicio actual	1818		0
Recuadro N° 17: BASE IMPONIBLE RÉGIMEN PRO PYME (art. 14 letra D) N° 3 LIR BY B	castos de rentas de fuente extranjera	1429	-	o
SE IN	temuneraciones pagadas	1411	-	0
7: BA 141	tonorarios pagados	1412	-	0
E (art	dquisición de bienes del activo fijo, pagados	1413	-	o
PRO PYME (art. 14 letra D) N° 3 LIR	rriendos pagados	1415		0
PRO PRO	sastos por responsabilidad social	1416	-	0
G	sastos por inversión en investigación y desarrollo no certificados por CORFO	1417	-	0
G	tastos por inversión en investigación y desarrollo certificados por CORFO	1418	-	o
In	ntereses y reajustes pagados por préstamos y otros	1419	-	o
A	mortización de intangibles, art. 22° transitorio bis, inc. 4°, 5° y 6° Ley N° 21.210	1420	-	o
Pa	tartidas del art. 21 inciso 1° y 3° LIR pagados	1421	-	0
Pa	tartidas del art. 21 inc. 1° no afectados con IU 40% y del inc. 2° LIR pagados	1422	-	o
Pe	térdida en rescate o enajenación de inversiones o bienes no depreciables	1423	-	0
0	itros gastos deducibles de los ingresos	1424	-	o
G	tastos o egresos pagados o adeudados por operaciones con empresas relacionadas del art. 14 letra A) LIR	1425	-	О
Pe	térdidas tributarias de ejercicios anteriores	1426	-	o
C	tréditos incobrables castigados en el ejercicio (reconocidos sobre ingresos devengados)	1427	-	0
G	tastos aceptados por donaciones	1428	-	o
	OTAL DE EGRESOS ANUALES	1430	=	281.949.122
Pa	tartidas del inc. 1º no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2º, del art. 21 LIR (históricos), incluidos en el total de egresos	1431	+	0
В	tase Imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro según art. 14 letra E) y/o por pago de IDPC voluntario según art. 14 letra A) N°6, de la LIR	1729	_	158.365.230
	si es negativo traslade al código 1440)			
	centivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR	1432		79.182.615
	ase del IDPC voluntario según art. 14 letra A) № 6 LIR	1433	-	0
В	ase imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	1440	=	79.182.615

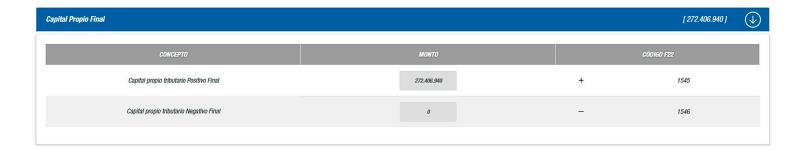
El contribuyente podrá conocer el detalle del Recuadro N°17 del F22, correspondiente a la base imponible del Régimen ProPyme General. Esta información puede ser exportada en un archivo Excel.

CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO SIMPLIFICADO (CPT)



El asistente propone un Capital Propio Tributario, para que pueda ser informado en el Formulario 22 y también como una de las variables utilizadas en la determinación de la **Renta afecta a Impuesto**, **RAI**. Además, este Capital Propio Tributario también es necesario para distintos trámites, como la Patente Municipal, por ejemplo.







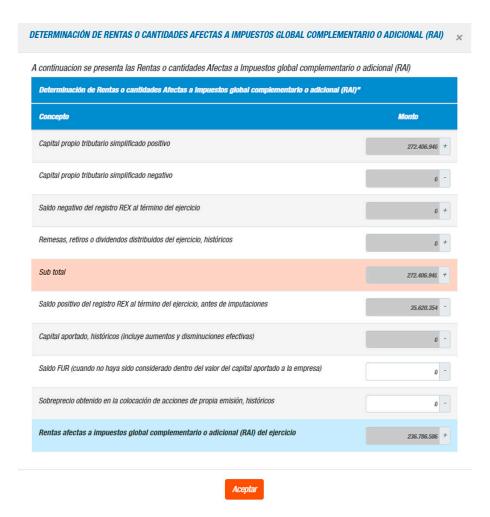
- Información ingresada por el contribuyente a través del Asistente. Por ejemplo, en las secciones Ingresos (para las rentas obtenidas de otras empresas) y Retiros (para los movimientos patrimoniales).
- Información del CPT 2022, extraída desde el Formulario 22 según el régimen que haya tenido el contribuyente el año anterior (campos editables).
- La información de las rentas generadas por la empresa en el ejercicio y saldo REX, se construye con los datos disponibles en el SII y los ingresados por el contribuyente.
- Para generar la propuesta de CPT es muy importante que la información ingresada en las secciones previas del asistente sea correcta.

REGISTRO DE RENTA EMPRESARIAL

							RENTAS EXENTAS E	INGRESOS NO CONSTITUTIVO			
		RENTAS AFECTAS A LOS IMPLESTOS CLORAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL (RAQ (1)	RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA								
DETALLE	CONTROL		QUE DEBEN SER RETIRADAS O DISTRIBUIDAS EN PRIMER LUGAR	SIN PR	IORIDAD EN SU ORDEN DE IMPUI	QUE PUEDEN SER DISTRIBUIDAS EN LA					
			RENTAS PROVENIENTES DEL REGISTRO RAP Y DIFFRENCIA INICIAL DE SOCIEDAD ACOGIDA AL EX ART. 14 TER A) LIR	RETIROS DESDE EMPRESAS QUE NO LLEVAN CONTABILIDAD COMPLETA O SULETAS RENTAS PRESUNTAS O DESDE UNA EX 14 TER AJ DE LA LIR	EXCESO DISTRIBUCIONES DESPROPORCIONADAS DEL ISFUT (ART.39° TRANSITORIO LEY 21.210)	RENTAS AFECTADAS CON IUSCAPT (LETRA C) 32 T°, LEY N°21.210)	EXCESO DISTRIBUCIONES DESPROPORCIONADAS (N°9 ART.14 A)	RENTAS GENERADAS HASTA EL 31.12.1983			
Remanente ejercicio anterior (1)											
Saldos iniciales o remanentes correspondientes al saldo final del ejercicio inmediatamente anterior (1.1)	130.796.834 +/-	95.176.480 +	32.020.354 +/-	+	+	+	+	+			
Rentas percibidas por concepto de retiros y dividendos calificados como desproporcionados y gravados en virtud del N° 9 del artículo 14 letra A) de la LIR en la empresa fuente. (1.2)	+						+				
Incorporación de las rentas o cantidades y créditos asignados producto de la reclasificación por cambio de régimen de empresas sujetas al régimen general de la letra A) del art.14 de la LIR. (1.3)	+/-	+	+/-	+	+	+	+	1			
Incorporación de las rentas o cantidades y créditos asignados a las nuevas sociedades producto de una Conversión, División y/o Fusión por Creación. (1.4)	+/-	+	+/-	+	+	+	#	1			
Saldo inicial (SI1)	130.796.834 +/-	95.176.480 +	32.020.354 +/-	+	+	+	+				
Reclasificaciones del ejercicio (2)											
Impuesto Sustitutivo al FUT (2.1)											
Reclasificación de las rentas acogidas al Impuesto Sustitutivo según Ley №21.210 (2.1.1)	+										

Información obtenida de los saldos de **Remanente ejercicio siguiente** de los distintos registros en el Formulario 22 Año Tributario 2022.

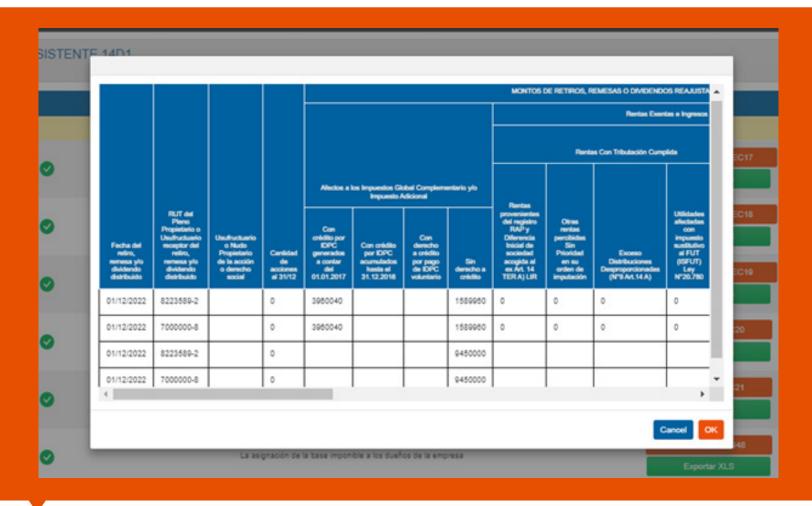
Para que la propuesta no contenga errores, es necesario que los códigos de Remanente ejercicio siguiente del Año Tributario 2022, estén declarados correctamente. También es importante que se hayan ingresado de manera correcta los retiros en fecha y monto en la sección Retiros, ya que también alimentan la construcción de la propuesta.





- Para los saldos iniciales del Registro de Rentas Empresariales, se extrae la información de los saldos finales contenidos en los recuadros N°20 "Registro tributario de rentas empresariales y movimiento STUT (Art. 14 letra D) N° 3 LIR)" y N°21 "Registro SAC (Art. 14 letra D) N° 3 LIR)" del **Formulario 22 del año anterior**.
- Para los retiros distribuidos, rescata la información ingresada por el contribuyente en la sección Retiros, imputando dichas distribuciones y asignando créditos en el orden que la Ley de la Renta establece.

PROPUESTA DECLARACIÓN JURADA 1948



Con la información ingresada y validada por el contribuyente, el asistente le entregará una propuesta de la Declaración Jurada 1948, la cual debe ser revisada y enviada para dar cumplimiento a esta obligación tributaria.